



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIDORM

8792 APROBACIÓN DEL PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR PP 2/1 "PONIENTE" DEL PGMO

ANUNCIO

Aprobación del Proyecto Refundido de Urbanización del Sector Plan Parcial 2/1 "Poniente" del P.G.M.O.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2020, se ha resuelto aprobar el Proyecto Refundido de Urbanización del Sector Plan Parcial 2/1 "Poniente" del Plan General Municipal de Ordenación, formulado por el Agente Urbanizador del Sector la mercantil "VILLAVIÑAS, S.L.U.", y fechado Diciembre 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 174.2 de la Ley 5/2014, de 25 de Julio de la Generalitat de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, y artículos 42 y 45 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da publicación al presente anuncio para general conocimiento, haciendo constar que el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede ser impugnado potestativamente mediante la interposición de Recurso de Reposición ante la Administración Municipal previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de UN MES, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de la presente, así como desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que usted estime pertinente en defensa de sus intereses y derechos.

Benidorm, 24 de Septiembre de 2020

LA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO

Lourdes Caselles Domench.